

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

Oficio N°246/2021

Valparaíso, 23 de diciembre de 2021

**DE : PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**  
**VALPARAÍSO.**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.**

En causa Rol N°437-2021, sobre reclamación de elección de directorio de la organización comunitaria Junta de Vecinos La Hermandad de Peñablanca Norte, se ha ordenado oficiar a Ud. para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado a la casilla: [ingresos@tervalparaiso.cl](mailto:ingresos@tervalparaiso.cl).

Se hace presente que la publicación en la página web institucional, deberá mantenerse al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación.

Se adjunta copia íntegra de la reclamación y la resolución recaída en ella.

Saluda atentamente a Ud.

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO  
Fecha: 23/12/2021

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 23/12/2021



\*6F7E1301-9366-4F7E-945E-AEBC0FEB15E\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
VALPARAISO

Valparaíso, veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Téngase por interpuesta reclamación, traslado; oficiese a la Secretaría Municipal de Villa Alemana, dentro de tercero día, para que publique la reclamación en la página web institucional de la Municipalidad e informe dentro de cinco días al Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita, dentro del mismo plazo, todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, haciéndole presente que la publicación se deberá mantener en la página web institucional al menos hasta que quede ejecutoriado el fallo que resuelva la reclamación.

Se previene que el miembro integrante Sr. Caballero, sin perjuicio de la publicación de la reclamación en la página web institucional de la I. Municipalidad de Villa Alemana, estuvo por disponer que tanto el reclamo de autos, como la presente resolución, fueran notificadas en forma personal o, en subsidio, por cédula a la Presidenta de la Junta de Vecinos La Hermandad de Peñablanca Norte, de la comuna de Villa Alemana, Jorge Morales Morales, en tanto representante legal de la persona jurídica respecto de la cual se dirige la reclamación deducida.

Rol N°437-2021.-

MAX ANTONIO CANCINO CANCINO  
Fecha: 23/12/2021

FELIPE ANDRES CABALLERO BRUN  
Fecha: 23/12/2021

HUGO DEL CARMEN FUENZALIDA CERPA  
Fecha: 23/12/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, integrado por su Presidente Titular Ministro Max Antonio Cancino Cancino y los Abogados Miembros Sres. Felipe Andres Caballero Brun y Hugo Del Carmen Fuenzalida Cerpa. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Alberto Torres Campbell. Causa Rol N° 437-2021.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 23/12/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Valparaíso, 23 de diciembre de 2021.

ANDRES ALBERTO TORRES CAMPBELL  
Fecha: 23/12/2021



\*3F34DCEA-2B1C-42FB-B45B-39792941551B\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tervalparaiso.cl/](http://www.tervalparaiso.cl/) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Villa Alemana, Diciembre 24 del 2021

Señor  
Encargado Servel  
V Región  
PRESENTE

---

Junto con saludar, me dirijo a usted en representación de un grupo de vecinos de "Junta de Vecinos La Hermandad", de Peñablanca Norte, Comuna de Villa Alemana.

Queremos manifestar anomalías en la elección de directorio de la junta de vecinos antes mencionada según el siguiente detalle.

En reunión de asamblea del día 30 de octubre del 2021 se solicitó cooperación para organizar las nuevas elecciones, se ofrecieron las siguientes personas:

Eliana Bravo  
Albert Decham  
Cecilia Núñez

Fijándose como fecha de inscripción para el proceso electoral, el período comprendido entre el día 10 al 23 de noviembre, ambos inclusive.

Posteriormente y sin informar a la asamblea se incorporó a dos personas, Doña Ivonne Zamora y Eugenia Armijo, quienes no estuvieron presentes en la asamblea del día 30 de octubre.

En el proceso se inscribieron los siguientes socios.

Christian González Venegas.  
María Inés Martínez Cisternas (actual tesorera)  
Lifonso Iturrieta Hidalgo (actual director)  
Agustín Jofré Cortés (actual secretario)  
Jorge Morales Morales (Actual Presidente)  
Rosa Crothers Canales.

El día 29 de noviembre se mencionó a la presidente del comité electoral, señora Bravo, de la irregularidad relacionada con la postulación de la señora María Inés Martínez Cisternas, quien tiene domicilio en el barrio ni en la comuna, aproximadamente hace cuatro años.

Esta objeción no fue considerada válida por la mencionada presidente, por lo cual, esta anomalía se presentó en forma escrita el día 01 de diciembre del 2021.

Dado lo anterior, el día 02 de diciembre se reemplazó a la señora Martínez Cisternas, por la señora María Elena Ravest Leiva, quien quedó en la nómina junto a los inscritos anteriormente.

Los estatutos hacen mención que los postulantes al directorio deben estar inscritos 10 días antes de celebrar las elecciones, período que no se cumplió, ya que éstas fueron el día 04 de diciembre del presente, tampoco contaba con cámara secreta para emitir el voto.

Además, queremos destacar que el señor Morales, actual presidente y postulante respecto nuevamente a la presidencia de la junta de vecinos, ganó por una cantidad de votos nunca antes obtenida en ninguna elección anterior, lo cual ha resultado extraño a muchos vecinos.

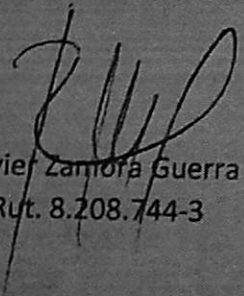
También se hace mención que el señor Morales no vive en la jurisdicción de la junta de vecinos "La Hermandad". Su domicilio es en la calle Abtao de Peñablanca, comuna de Villa Alemana.

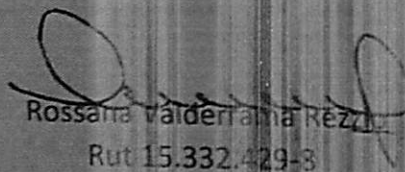
Dado esto, no se involucra con las necesidades del barrio y de los vecinos, por lo mismo, no ha habido mejoras en el sector que nos benefician, que hayan sido gestionadas por la Junta de Vecinos.

Por lo anteriormente detallado se solicita a la autoridad, si procede, hacer revisión de este proceso electoral, puesto que como vecinos no nos parece legítimamente realizado.

Quedando a la espera de vuestra resolución.

Atentamente y en representación de vecinos en desacuerdo de este proceso,

  
Javier Zamora Guerra  
Rut. 8.208.744-3

  
Rossana Valderama Rezz  
Rut 15.332.429-3

Se adjunta:

Estatutos

Primera y segunda notificación con postulantes al directico

Carta enviada a presidenta comité electoral.

Respuesta carta Presidenta Comité electoral.